



Revisión



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONOMICO
COTIZACIÓN CONVENIO MARCO MOBILIARIO ID N.º 5802381-3163SOSN
“ADQUISICIÓN DE CAMILLAS EXAMEN GINECOLÓGICAS NHA”



A. IDENTIFICACION

La presente cotización fue llamada en virtud de lo solicitado en Formulario Convenio Marco Mobiliario emitido por el Subdepartamento de Recursos Físicos y publicada en el Portal Mercado Público bajo el ID 2239-4-LR25.

B. CALENDARIO

Inicialmente este proceso concursal se ha desarrollado, de acuerdo a los siguientes hitos:

Plazo de Publicación	5 días hábiles posterior a la fecha de publicación de la presente solicitud en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo de evaluación	05 días hábiles posterior a la fecha de cierre.
Plazo para realizar preguntas	02 días hábiles después de publicada la solicitud de cotización, las preguntas deben ser enviadas al siguiente mail camila.vanbuuren@redsalud.gob.cl y carolina.rodriguezs@redsalud.gob.cl
Plazo para responder preguntas	02 días hábiles después de recibida la pregunta
Visita técnica	N/A
Plazo Máximo Para Empezar Trabajos	N/A
Plazo máximo para ejecución de los trabajos	N/A
Plazo máximo para la entrega de los productos	60 días hábiles, desde aceptada la OC en el portal

C. PREGUNTAS COTIZACIÓN ID N. 5802381-3163SOSN

En este proceso de cotización no se recibieron consultas.

D. EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el Formulario Convenio Marco Mobiliario y Cotización ID N° 5802381-3163SOSN emitido por el Subdepartamento de Recursos Físicos y estará a cargo de la comisión evaluadora del Servicio de Salud Chiloé, conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Karen Saldivia G.	12.594.936-3	Profesional Encargada Unidad de Operaciones	karen.saldivia@redsalud.gob.cl
Carolina Rodríguez S.	16.765.917-9	Coordinadora de Compras Equipo y Equipamiento	carolina.rodriguezs@redsalud.gob.cl

D.1 PARTICIPANTES PROCESO DE COTIZACIÓN.

En la Cotización ID N° 5802381-3163SOSN se presentaron 03 empresas u oferentes, cuyo detalle es el siguiente:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
77.749.210-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA
76.148.288-2	IDEA MARKET SPA
77.601.843-0	COMERCIALIZADORA MERCEL SPA

D.2 ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a la cláusula 10.4.2 Convenio Marco ID 2239-4-LR25, las ofertas recibidas por los organismos contratantes en cada proceso de cotización originadas a partir de este convenio marco, siempre serán evaluadas en dos etapas: una etapa técnica y otra económica.

D.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a la cláusula 10.4.2 Convenio Marco ID 2239-4-LR25 y en tal sentido para la evaluación técnica se requerirá que las ofertas cumplan con los siguientes requerimientos técnicos mínimos según lo indicado en el Formulario de Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3), declarando inadmisibles las ofertas restantes por no responder a los estándares técnicos mínimos exigidos:

N°	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1):	Subir al Portal
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	Subir al Portal
2.1	Ficha técnica o catalogo	Subir al Portal
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	Subir al Portal

D.3.1 OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA.

En la siguiente tabla se detalla el cumplimiento con la información solicitada por cada uno de los oferentes:

N°	Descripción (Formularios)	PTM CHILE SPA
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1)	SI
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	SI
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	SI

N°	Descripción (Formularios)	IDEA MARKET SPA
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1)	NO
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	NO
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	NO

N°	Descripción (Formularios)	COMERCIALIZADORA MERCEL SPA
----	---------------------------	-----------------------------

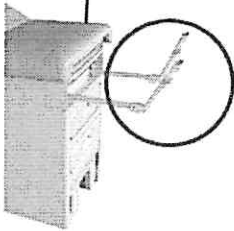
1	Declaración Jurada de Inhabilidad (Anexo n°1)	NO
2	Propuesta técnica (Anexo N° 2)	NO
3	Propuesta económica (Anexo N° 3)	NO

D.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto Total	Descripción
CAMILLA EXAMEN GINECOLÓGICA TRANSFORMABLE	07	\$ 27.300.000	CAMILLA TIPO MESA GINECOLÓGICA

Se requiere la Adquisición de Camillas de examen ginecológicas para el Proyecto de Normalización Nuevo Hospital de Ancud con las siguientes especificaciones técnicas.

1	CARACTERISTICAS GENERALES			Cantid ad
camilla examen ginecológica	1	CARACTERISTICAS GENERALES		07
	1.1	Camila ginecológica	Obligatorio	
	1.2	Tipo mesa de examen	Obligatorio	
	1.3	Respaldo con ajuste manual, asistido mediante resorte de gas, sistema neumático o solución técnica equivalente.	Obligatorio	
	1.4	Respaldo con accionamiento asistido mediante resorte de gas, sistema neumático o solución técnica equivalente	70	
	1.5	Altura fija	Obligatorio	
	1.6	Capacidad de carga: mayor o igual a 200 kg	Obligatorio	
	1.7	Capacidad de carga: mayor o igual a 225 kg	30	
	2	ESTRUCTURA		
	2.1	Camilla de 3 secciones (respaldo, asiento y apoya piernas)	Obligatorio	
	2.2	Al menos 1 cajón frontal para almacenamiento.	20	
	2.3	Al menos 2 cajones laterales para almacenamiento.	Obligatorio	
	2.4	Escabel incorporado en el lado frontal de la estructura.	Obligatorio	

	2.5	Apoyapiés, reposapiés o apoyapiernas acolchado, extensible y retráctil, integrado a la estructura de la camilla. Véase imagen referencial: Nota: El apoya piernas/pies no debe de intervenir con la recepción de fluidos de la bandeja o receptáculo de la camilla al momento del uso. 	Obligatorio	
	2.6	Estribos ergonómicos extensibles y ajustables en angulación. 	Obligatorio	
	2.7	Set de estribos guardables dentro de la misma estructura de la camilla.	70	
	2.8	Incluye un (1) set de soportes ajustables para las piernas (tipo piñera), que permitan apoyar las pantorrillas durante el examen ginecológico, independientes de los estribos o apoyapiés.	15	
	2.9	Cubierta acolchada con superficie continua, sin costuras o con sistema constructivo equivalente, impermeable y lavable, fabricada en material clínico resistente a agentes de limpieza y desinfección de uso hospitalario, de fácil higienización, apta para uso intensivo y con terminaciones que faciliten la limpieza y desinfección.	Obligatorio	
	3	DIMENSIONES		
	3.1	Altura: mayor o igual a 70 cm	Obligatorio	
	3.2	Ancho: mayor o igual a 60 cm	Obligatorio	
	3.3	Largo con reposa piernas extendido: mayor o igual a 160 cm	Obligatorio	
	4	ACCESORIOS		

4.1	Incluir un (1) porta sabanilla o porta rollo de papel por cada camilla ofertada	Obligatorio
4.2	Incluir una (1) bandeja o receptáculo de residuos extraíbles por cada camilla ofertada. Nota: La bandeja ofertada debe ser de acero inoxidable.	Obligatorio
4.3	Incluye lámpara de procedimiento incorporada con la estructura de la camilla.	45
5	EXIGENCIAS	
5.1	De faltar algún componente o accesorio imprescindible para el funcionamiento del equipo, este deberá adjuntarse a la oferta	Obligatorio
5.2	Producto nuevo sin reacondicionamiento.	Obligatorio
5.3	La coordinación de entrega de los PRODUCTOS debe ser de acuerdo a lo que indica el referente técnico SSCH.	Obligatorio
5.4	Adjuntar Manual Técnico y/o de Usuario en idioma español. En caso de adjudicarse deberá entregar Manual Técnico y/o de Usuario en idioma original y español	Obligatorio
6	POST VENTA	
6.1	Garantía por al menos 12 meses	Obligatorio
6.2	Debe incluir armado, instalación y puesta en marcha para todos los equipos ofertados	Obligatorio
6.3	La oferta debe incluir un video capsula con indicaciones de uso del producto.	Obligatorio
6.4	El adjudicatario debe retirar y llevar todos los residuos resultantes (embalaje, medidas de protección, etc)	Obligatorio
	Puntaje a evaluar máximo	250

E. INADMISIBILIDAD

La comisión evaluadora debe informar aquellas ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el Formulario de Convenio Marco Mobiliario ID 2239-4-LR25, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
76.148.288-2	IDEA MARKET SPA	1	CAMILLA TIPO MESA GINECOLÓGICA	La oferta se declara inadmisible, debido a que el oferente no presentó el Anexo N° 2 'Propuesta Técnica', cuyo llenado se establece expresamente como imprescindible para considerar la oferta admisible, de acuerdo con la Nota N° 1 del referido Anexo.
77.601.843-0	COMERCIALIZADORA MERCEL SPA	1	CAMILLA TIPO MESA GINECOLÓGICA	La oferta se declara inadmisible, debido a que el oferente no presentó el Anexo N° 2 'Propuesta Técnica', cuyo llenado se establece expresamente como i

				mprescindible para considerar la oferta admisible, de acuerdo con la Nota N° 1 del referido Anexo
--	--	--	--	---

F. RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
 La siguiente oferta pasa a la etapa siguiente correspondiente a la evaluación económica:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
77.749.210-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	cumple con todos los correlativos declarados en el a nexa °2. Detalle del cumplimiento de correlativos deseables: 1.4: respaldo ajustable mediante resorte a gas (mesa_de_ginecol_gica_yan_medical_gye-6.pdf) (70 puntos) 1.7: 235kg gas (mesa_de_ginecol_gica_yan_medical_gye-6.pdf) (30 puntos) 2.2: 2 Cajones frontales. (mesa_de_ginecol_gica_yan_medical_gye-6.pdf) (20 puntos) 2.7: Estribos: retractiles para guardado (mesa_de_ginecol_gica_yan_medical_gye-6.pdf) (70 puntos) 2.8: Opcional Musleras (mesa_de_ginecol_gica_yan_medical_gye-6.pdf) (15 puntos) 4.3: Opcional Musleras y lámpara (mesa_de_ginecol_gica_yan_medical_gye-6.pdf) (45 puntos)

G. EVALUACIÓN ECONOMICA
 De conformidad a la cláusula 10.4.2 del Convenio Marco ID 2239-4-LR25, Solo serán evaluadas económicamente aquellas ofertas cuyas propuestas técnicas cumplan a cabalidad con lo dispuesto en el pliego de requerimiento mínimos.

En la oferta económica que realice el proveedor en un proceso de cotización se detallará el precio total a cobrar el cual debe incluir todos los cargos e impuestos asociados, el porcentaje de descuento a aplicar será realizado automáticamente por el Sistema según porcentaje de descuento vigente en el tramo que corresponda al monto de la adquisición según su oferta comercial y el monto final de la adquisición correspondiente al valor total menos el monto de descuento efectuado en razón de su oferta comercial vigente en el Convenio Marco.

G.1 OBSERVACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 Luego de la revisión anterior, pasa a Evaluación Económica la empresa que cumple con todas las características obligatorias definidos, la que se detalla a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	PRECIO BASE	DESCUENTO APLICADO	PRECIO FINAL
77.749.210-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	\$22.341.060	7%	\$20.777.186

G.2 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Respecto de aquellas ofertas que fuesen declaradas admisibles y que cumplan con la oferta técnica, se analizará las ofertas y formulará un ranking en que propondrá la selección de la propuesta, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Oferta económica (45%):

$$\text{Puntaje económico} = \frac{\text{Monto final mínimo ofertado}}{\text{Monto final de la oferta evaluada}} \times 100 \times 45\%$$

Donde:

Monto final mínimo ofertado: corresponde al monto final menor entre las ofertas admisibles, considerando la aplicación del descuento correspondiente.

Monto final de la oferta evaluada: corresponde al monto final del proveedor en evaluación, considerando la aplicación del descuento correspondiente.

Plazo de entrega (15%):

$$\text{Puntaje plazo de entrega} = \frac{\text{Plazo mínimo ofertado}}{\text{Plazo de la oferta evaluada}} \times 100 \times 15\%$$

Donde:

Plazo mínimo ofertado: corresponde al plazo de entrega de menor entre las ofertas admisibles

Plazo de la oferta evaluada: corresponde al plazo de entrega ofertado del proveedor que se encuentra en evaluación

Garantía (25%):

$$\text{Puntaje garantía} = \frac{\text{Garantía de la oferta evaluada}}{\text{Garantía máxima ofertada}} \times 100 \times 25\%$$

Donde:

Garantía máxima ofertada: corresponde a la garantía mayor (en meses) entre las ofertas admisibles

Garantía de la oferta evaluada: corresponde a la garantía ofertada del proveedor que se encuentra en evaluación.

Especificaciones técnicas (15%):

El puntaje asociado a las especificaciones técnicas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje especificación técnica} = \frac{\text{Puntaje obtenido de la oferta}}{\text{puntaje máximo posible}} \times 100 \times 15\%$$

Donde:

Puntaje obtenido de la oferta: corresponde a la sumatoria del puntaje obtenido por el oferente en los correlativos deseables evaluados.

Puntaje máximo posible: corresponde al puntaje total máximo que puede obtenerse según la sumatoria de todos los correlativos deseables definidos en las especificaciones técnicas.

PROVEEDOR	RUT: 77.749.210-1	
	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	
CRITERIO	OBERVACIÓN	PONDERACIÓN %

OFERTA ECONOMICA (45%)	\$20.777.186	45
PLAZO DE ENTREGA (15%)	45 DIAS HÁBILES	15
GARANTÍA (25%)	36 MESES	25
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (15%)	250 PUNTOS DE 250 PUNTOS	15
TOTAL	100	

H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comisión evaluadora analizó los antecedentes contenidos en este informe y la pauta de evaluación, estimando que se reúnen las condiciones para recomendar la selección de cotización, según el siguiente detalle:

ITEM	Proveedor	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO DESCUENTO (___%)	PRECIO FINAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	\$22.341.060	7%	\$20.777.186

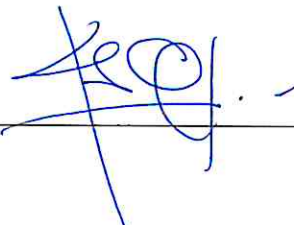
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Karen Saldivia G		
RUT:	12.594.936-3	CARGO:	Encargada Unidad de Operaciones RRFF
FIRMA:	 		

Castro, 26 de agosto de 2026

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-3163SOSN**

Yo, Carolina Rodríguez S Cedula nacional de identidad N° 16.765.917-9 con domicilio en Blanco encalada #324, castro, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

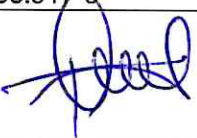
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Carolina Rodríguez S		
RUT:	16.765.917-9	CARGO:	Coordinadora de Compras Equipo y Equipamiento RRFF
FIRMA:			

Castro, 26 de agosto de 2026